Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2023

Señores (as):
POLICIA NACIONAL
ATEN: B.G. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Dir. Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 - CAN
Bogotá D.C., Colombia.

CVN-06-3-10086-2022- 118

Ref.: Contrato de obra N**o. 06-6-10178-22 "CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".** y Contrato de interventoría No**. 06-3-10086-22 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".**

Asunto: Concepto de interventoría a la solicitud de prórroga N°4 al contrato de obras No. 06-6-10178-22 y solicitud de prorroga N°4 al contrato de interventoría N°06-3-10086-22.

Respetados señores.

La firma CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en calidad de interventor del contrato de obra en referencia y en cumplimiento de las funciones contractuales adquiridas con el contrato de interventoría también en referencia, se permite emitir concepto favorable a la solicitud de prorroga hecha por el consorcio contratista PONAL LYM y de ser aprobada solicitar prorroga al contrato de interventoría.

Mediante oficio N° CI-2022-OF-047 de fecha 27 de noviembre de 2023, el consorcio PANAL LYM solicito a esta interventoría aprobación de prorroga al contrato de obra No. 06-6-10178-22 por 60 días, por lo que al presente documento adjunta la justificación que sustenta esta solicitud y los documentos anexos que la soportan. Una vez analizada la solicitud y los argumentos que justifican la misma, la firma CARLOS ARTURO VERGERA NEGRETE en su calidad de interventor del mencionado contrato, emite concepto bajo las siguientes consideraciones:

1. CONDICIONES CONTRACTUALES.

CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA
TABLA No1.

Contrato PN DIRAF N°:	06-6-10178-22
Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
Entidad Contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRAF – NIT: 800.141.397 – 5
Representante Legal:	Teniente coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Contratista:	CONSORCIO PONAL LYM
Representante Legal:	Ing. DIEGO FERNANDO MEDINA GUERREO
Valor Contrato:	$ 6.974.591.904,74
Plazo de Ejecución inicial:	HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Inicio:	18 DE OCTUBRE DE 2022
Prorroga N°1	150 DIAS
Fecha terminación con prorroga N°1	19 DE MAYO DE 2023
Prorroga N°2	140 DIAS
Fecha terminación con prorroga N°2	06 DE OCTUBRE DE 2023
Prorroga N°3	60 DIAS
Fecha de Terminación actualizada:	5 DE DICIEMBRE DE 2023

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- ✓ DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO C.C. N°
- ✓ CONSORCIO PONAL MYL NIT: N° 901.635.603-5, Dirección: Calle 5N 9 37 Popayán Cauca – Tel. 823 37 45.

CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
TABLA No2.

CONTRATO PN DIRAF N°:	06-3-10086-22
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".
CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE NIT: 79.508.558 – 7
REPRESENTANTE:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NIT: 800.141.397 – 5
SUPERVISOR:	GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26 DE MAYO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 443.997.728,00 M/C
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEEIS MESES Y MEDIO (6.5) MESES
FECHA ACTA INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA N°1	150 DIAS
FECHA TERMINACIÓN CON PRORROGA N°1	19 DE MAYO DE 2023
PRORROGA N°2	140 DIAS
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA:	6 DE OCTUBRE DE 2023
PRORROGA N°3	60 DIAS
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA:	5 DE DICIEMBREBRE DE 2023

2.0. ANTECEDENTES:

2.1. PRORROGAS ANTERIORES:

Durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones que afectaron la ejecución de las obras y que son ajenas a las partes que intervinientes en el proceso contractual y de su ejecución, situaciones que llevaron al contratista de obra a consorcio PONAL LYM a solicitar a la interventoría mediante oficio CI-2022-OF-011 de fecha 6 de diciembre de 2022, el análisis y concepto de la aprobación de prorroga al contrato de obra No. 06-6-10178-22 por seis (6) meses, por lo que al documento adjuntó el informe de justificación que sustentaba la solicitud. La interventoría presenta a la entidad concepto favorable para la ampliación del plazo contractual por 150 días, la entidad a su vez teniendo en cuenta la justificación presentada por el contratista de obra y el concepto favorable de la interventoría, autorizo la ampliación del plazo contractual para el contrato de obra y de interventoría.

Es así como se suscribió la **prórroga N°1** ampliando el contrato de obras por 150 días, con fecha de terminación el 19 de mayo de 2023, de igual manera se aplicó para el contrato de interventoría la ampliación por el mismo termino.
Sin embargo, las condiciones luego de esta prórroga no fueron favorables, ya que se encrudeció el invierno en la región, ocasionando retrasos significativos en la obra y la implementación de contingencias para contrarrestar el efecto de las lluvias en la obra. Igualmente, la ejecución se vio afectada por eventualidades como protestas sociales, festividades celebradas en la región y la falta del servicio de agua en obra que ha sido una situación que viene afectando desde los inicios de la obra. Además, se hizo necesario la ejecución de mayores cantidades que requirieron tiempo adicional para su ejecución.
Todas estas situaciones redundaron en la suscripción de la **prórroga N°2** al contrato por 140 días calendario con la cual la fecha de terminación del contrato quedo para el 6 de octubre de 2023, al igual que en la prórroga anterior se amplió el plazo para el contrato de in perentoria.

Posteriormente el contratista de obras presento una nueva solicitud de prórroga, para lo cual presentó las justificaciones del caso, por lo que se firmó la **prórroga N°3** a los contratos de obra e interventoría por 60 días calendario.

Es de anotar que las prórrogas otorgadas a los contratos de obra e interventoría no generaron costos adicionales a la entidad para ninguno de los dos contratos.

3.0. ARGUMENTOS DEL CONRATISTA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE LA PRORROGA.

3.1 EJECUCIÓN DE ACTIVIDA DES NO PREVISTAS.

Durante los procesos de intervención física del proyecto, se evidencia la necesidad de incluir actividades no previstas y a la vez aparecen fluctuaciones de mayores cantidades de los ítems contractuales.
En razón de estos acontecimientos, se tramitó durante el presente mes, la solicitud del acta adicional No 1 y modificatorio No 3, en estos documentos técnicos avalados por la interventoría y posteriormente puestos a disposición de la entidad, donde en mesa técnica con el equipo profesional de la supervisión, también contaron con la aprobación. Se complementaban las obras adicionales que requiere el proyecto para su funcionalidad. Dado que el alcance actual del contrato deja las obras inconclusas sin el funcionamiento de sus componentes eléctricos, acueducto y sanitario.

En este contexto y teniendo en cuenta que la entidad manifiesta la negativa de adicionar los recursos al contrato. Nuestro consorcio debe reevaluar los alcances finales del proyecto, realizando un balance final de los ítems contractuales y generando así el acta modificatoria No 3.

Se resalta que el presupuesto del contrato contiene actividades que precedían a los ítems solicitados en el adicional, los cuales deben ejecutarse para no generar futuros detrimentos. Por tal motivo se requiere de un tiempo prudente para sortear este procedimiento de modificatoria bajo los conductos pertinentes y dejar en lo máximo posibles componentes funcionales o en su defecto en un estado de próxima culminación sin que afecte o retrase las intervenciones que precedentes.

3.2 PERI ODO INVERNAL

Durante las últimas semanas se han presentado fuertes lluvias en la región, que afectaron el desarrollo de las actividades en la obra.
Específicamente estas lluvias venían acompañadas de descargas eléctricas por lo cual el personal no podía continuar con sus labores en virtud del cumplimiento de los planes de seguridad y salud en el trabajo.
Otra consecuencia de las lluvias fue el deterioro de las vías de acceso las cuales generaron atascos de los carros tipo mixer que nos suministran el concreto y obligando a realizar obras de mejoramiento de las vías, y por consiguiente la reprogramación de las fechas de fundición de elementos en concreto.

4.0. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORIA PARA LA SOLICITUD DE PRORROGA.

4.1. SOLICITUD DE ADICIÓN:

Desde inicios del contrato de obras se evidencio la necesidad de adicionar recursos al contrato ya que con el presupuesto de obra solo se alcanzaba a ejecutar alrededor del 70% del **Edificio de Atención al Ciudadano OAC**, Este tema fue tratado en diferentes escenarios durante la ejecución e informado y tratado en varios informes de interventoría. Se evidencio por tanto la necesidad de ejecutar actividades complementarias que por razones presupuestales no fueron contratadas y que son necesarias para dejar en funcionamiento el **Edificio de Atención al Ciudadano OAC** y de esta manera cumplir cabalmente con el objeto contractual.

El contratista presento ante esta interventoría la solicitud de adición para el contrato de obras, de acuerdo a lo discutido desde el inicio del proyecto, lo cual de acuerdo con lo informado por la supervisión en diferentes ocasiones se llevaría a cabo una vez se tuviera el 70% de la ejecución del contrato, condición que había sido superada al momento de la presentación de la solicitud de adición; por tal razón, y en aras de lograr que se cumpla el objeto contractual y dejar en funcionamiento la edificación y las obras complementarias, esta interventoría reviso y analizo la solicitud y la cual también fue discutida y socializada en mesa de trabajo con supervisión, interventoría, contratista de obra y consultor de la revisión de los diseños, de esta reunión se suscribió el acta de comité N°14 en donde las partes dan su visto bueno para continuar el proceso de adición. La solicitud fue presentada a la DILOF con radicado 078970 de noviembre 22, Sin embargo, luego de haber cumplido todos los requerimientos de la entidad y existiendo la evidente necesidad, esta solicitud fue negada por la DILOF e informada en reunión sostenida con el contratista de obra y el ordenador del gasto en las instalaciones de la DILOF. Por tal razón, esta interventoría solicito mediante oficio N°CVN-06-3-10086-2022-117 del 27 de noviembre dirigido a la DILOF comunicar las directrices a seguir ya que es evidente que sin la adición será imposible terminar y dejar en funcionamiento el edificio de atención al ciudadano, objeto del contrato de obras y se hace necesario encontrar los mecanismos adecuados para que con el presupuesto actual se logre la mayor ejecución ya que muchas de las actividades contractuales en ejecución estaban siendo articuladas con las que se ejecutarían con la adición.

4.2 Balance y modificatoria N°3

En razón a lo anterior se hace necesario realizar un nuevo balance para establecer y priorizar las actividades que al final serán ejecutadas en su totalidad, con el fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles dejando la mayor cantidad de actividades ejecutadas completamente y en lo posible no ejecutar actividades que quedarán a medias. Esto en virtud de que hay actividades complementarias que serían ejecutadas con la

adición y que son predecesoras y complementarias de actividades que están en ejecución.

El balance de obras que se realizara arrojara mayores y menores cantidades y posibles ítems no previstos, por lo que se hace necesario tramitar una nueva modificatoria al contrato de obra.

4.3. Dificultad a causa de la época invernal.

El contratista de obra consorcio PONAL LYM a solicitud de la interventoría diseño un plan de contingencia tendiente a terminar las obras contratadas en el plazo contractual, el cual viene implementándose actualmente, pero en vista del inicio de la época invernal que trajo consigo fuertes fuertes lluvias que vienen causando atrasos en obra, principalmente en los procesos de construcción de estructuras en concreto como las losas de cubierta, esto se debe a la dificultad de acceso de los mixers al sitio de fundida y la seguridad de los trabajadores que trabajan en alturas ejecutando estas actividades

4.3.1. Evidencia fotográfica.

	
Fuertes lluvias presentadas en la zona.	Dificultad de acceso de los mixers para fundida de placas de cubierta.




Mal estado de las áreas alrededor de la obra a causa de las fuertes lluvias.

De acuerdo con el registro del libro de bitácora en obra, se presentaron lluvias los días 31 de octubre, 2, 3, 4, 15, 20, 21 de noviembre.

5.0. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

En vista de todo lo anterior, el contratista solicita a esta interventoría considerar y analizar una prórroga por 60 días al contrato para llevar a cabo el balance y el trámite para la modificatoria que es necesaria para organizar y priorizar las actividades que finalmente se ejecutaran completamente, igualmente solicita tiempo para terminar las actividades faltantes afectadas por las lluvias. Así las cosas, el plazo solicitado seria a partir del 6 de diciembre de 2023 hasta el 03 de febrero del 2024.
Pero debido a que los recursos del presente contrato pertenecen a la vigencia 2022 y de acuerdo a lo informado por la entidad no deben pasar a vigencia expirada, solo se puede ampliar el plazo máximo por 17 días calendario a partir del 6 de diciembre de 2023.

6.0. CONCEPTO DE INTEVENTORIA.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente y analizando los argumentos que justifican la solicitud de ampliación del plazo contractual para el Contrato de Obra No. 06-6-10178-22 y en cumplimiento de lo estipulado en el compromiso contractual de la referencia, la interventoría considera que:
En vista de la negativa por parte de la DILOF para la aprobación de la adición a los contratos de obra e interventoría, se hace necesario realizar el balance de obras y tramitar una nueva modificatoria para lo cual se requiere un tiempo prudencial para su aprobación y trámite.
De igual manera consideramos pertinente otorgar al contratista un tiempo para la terminación de las actividades afectadas por las lluvias y la ejecución de las actividades que sean priorizadas en la modificatoria.

Por lo tanto, esta interventoría después de analizar los argumentos presentados por el consorcio PONAL LYM para la justificación de la solicitud de prorroga y siendo consciente de la situación del proyecto, emite concepto favorable para la prórroga solicitada por el consorcio contratista por 17 días calendario a partir del 6 de diciembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

7.0. SOLICITUD DE PRORROGA.

7.1. SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRAS No. 06-6-10178-22

En virtud del concepto favorable por parte de esta interventoría de acuerdo a los argumentos presentados por la el Consorcio PONAL LYM para solicitar la prórroga al contrato de obras y ante el análisis realizado y presentado por esta interventoría en el presente escrito, se recomienda a la entidad contratante Policía Nacional - Dirección Administrativa, Financiera y Logística DILOF ampliar el plazo de ejecución del contrato por 17 días calendario contados a partir del 6 de diciembre de 2023

Así las cosas, la nueva fecha de terminación del contrato sería el 22 de diciembre de 2023.

Se deja salvedad que el tiempo de prorroga que sea otorgado al contratista de obra no genera ningún costo adicional para la Policía Nacional.

7.2. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 06-3-10086-22.

En caso que la Dirección Administrativa, Financiera y Logística atienda la recomendación de la interventoría en cuanto a la prórroga del plazo contractual al contrato de obra No. 06-6-10178-22 y en aras de darle continuidad al control y vigilancia que hace la firma CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE a dicho contrato en calidad de interventor, solicitamos también aprobar la prórroga del plazo de ejecución del contrato de interventoría N°06-3-10086-22 por el mismo periodo de 17 días calendario a partir del 6 de diciembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

Al igual que para el contrato de obras, se deja salvedad que el tiempo prorrogado para al contrato de interventoría no genera ningún costo adicional para la Policía Nacional por mayor permanencia de su personal en obra.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Copia: NELSON CURTIDOR PAEZ
Supervisor.

Dirección: Calle 52 A No. 14-17, Montería – Córdoba
Telefax: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com